



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCIÓN N°

2064

///doba, **04 DIC 2012**

- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

Las diversas reuniones de trabajo de la Señora Decana de la Facultad de Lenguas, realizadas durante el mes de noviembre en el edificio de Vélez Sarfield,

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,
La Ordenanza N° 08/12 del Honorable Consejo Superior,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar las erogaciones realizadas a favor de *Catini Fernando Javier*, en concepto de refrigerios, con motivo de las diversas reuniones de trabajo de la Señora Decana de la Facultad de Lenguas, realizadas durante el mes de noviembre en el edificio de Vélez Sarfield, por el monto total de **pesocuarenta y seis (\$46.-)**.

Según el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

FIRMA	Nº FACTURA	FECHA	MONTO
Catini, Fernando Javier	C-0001-00000160	20/11/2012	\$ 27,00
Catini, Fernando Javier	C-0001-00000147	16/11/2012	\$ 19,00
		TOTAL	\$ 46,00

Art.2º.- Comuníquese y de forma
vn

Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. MIRIAM A. CARBALLO
VICEDECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba